

INFORMÁTICO



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086 -2013

La Molina, 04 MAR. 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 6° y numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Que, se encuentra vacante la plaza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Promoción Comercial, de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-2; por lo que es necesario designar a un funcionario en dicho cargo, a fin de dar continuidad a las labores propias de la referida unidad orgánica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 05 de Marzo del 2013, al Señor **ALBERTO ÁLVAREZ PANDURO**, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Promoción Comercial, de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El funcionario designado tiene derecho a percibir las remuneraciones y demás beneficios inherentes a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE